

uchile.cl

Académicos debaten sobre voto para personas contagiadas con COVID-19

Maritza Tapia Prensa UChile

9-11 minutos

En medio de la pandemia, en poco más de un mes y medio, se realizará la votación que definirá si Chile tendrá o no una nueva Constitución Política. Frente a este escenario, con varias comunas ya en desconfinamiento y múltiples dudas sobre las condiciones epidemiológicas que tendrá el país el próximo 25 de octubre, académicos de la Universidad de Chile analizan la opción de que personas contagiadas de COVID-19 sean parte de este proceso.



En las últimas semanas ha generado polémica la exclusión de las personas contagiadas con COVID-19 para participar del plebiscito del próximo 25 de octubre.



La académica de la Facultad de Derecho, Lorena Donoso, explica que "hay un ejercicio de ponderación de derechos", y que en este caso debiera primar la salud pública por sobre el derecho a voto.



La infectóloga y académica Uchile, Claudia Cortés, plantea que, al menos, a quienes están con la enfermedad activa "hay que brindarles otra forma (de votación)¿.



Para la académica de Inap, María Cristina Escudero, la situación se podría haber resuelto con voluntad política: "se debió haber generado una alternativa como voto anticipado o

alguna condición".



Alejandro Barros del Centro de Sistemas Públicos explica que existen varias alternativas aplicables, sin embargo, existe el riesgo que un mecanismo implementado a última hora "se desvirtúe".



Alejandro Hevia del DCC explica que con el voto electrónico "no hay forma de asegurar que la persona es la que emitió el voto, o qué nadie vio su preferencia".

En el contexto actual, el desarrollo del plebiscito genera un sinnúmero de interrogantes para las autoridades de Salud y de Gobierno respecto a la medidas sanitarias necesarias de cara a la votación del próximo 25 de octubre de manera segura y confiable. El proceso enfrentará además las dificultades

asociadas al desconfinamiento gradual de las comunas y a cifras que parecen no dar tregua. La incertidumbre se hace aún más latente luego de que este lunes se reportaran más de **1.700 casos nuevos de COVID-19**.

A este escenario ahora se agrega la **discusión sobre la imposibilidad de que personas contagiadas puedan ser parte del plebiscito**, tal como lo confirmó hace un par de días el Servicio Electoral. Aunque surgen alternativas, como la presentada por un grupo de parlamentarios de la oposición, quienes proponen hacerlo mediante voto por correo.

Lorena Donoso, profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y consejera del Instituto Chileno de Derecho y Tecnologías, sostiene que en este caso debiera primar la salud pública. **“No es posible que la autoridad sanitaria permita que las personas que están contagiadas y que por tanto son contagiadas de COVID-19 concurren a un local de votación a ejercer el derecho a voto si con ellos podríamos propiciar la contaminación y contagio comunitario”**, explica.

La académica afirma que si bien, “hay un ejercicio de ponderación de derechos, ambos garantizados constitucionalmente, son las facultades de la autoridad sanitaria y la obligación de los mismos para los efectos, poner a buen recaudo, en situación de aislamiento, a las personas enfrentadas por coronavirus”.

Desde el área de la salud, en tanto, los especialistas advierten que no es factible que una persona contagiada pueda concurrir personalmente a un local de votación. **Claudia Cortés**, infectóloga, académica de la Facultad de Medicina y vicepresidenta de la Sociedad Chilena de Infectología, plantea

que en este caso “no sólo estamos poniendo en riesgo la salud de esa persona, sino que la posibilidad de que esa persona, en el trayecto y en el acto de votar pueda contagiar a otras, quienes pueden ser de riesgo y pueden finalmente fallecer”.

Pero, ¿qué pasa si soy asintomático? Cortés responde que **“al menos con los que ya sabemos que tienen COVID-19, que estamos con certeza de aquello y que están con la enfermedad activa, al menos a ellos, hay que brindarles otra forma (de votación)”**.

María Cristina Escudero, académica del Instituto de Asuntos Públicos de la Casa de Bello, sostiene por otra parte que “es complejo prohibirles votar”, y agrega que **“se debió haber generado una alternativa como voto anticipado o algún tipo de condición para que pudieran ejercer su derecho a voto. Estamos con los tiempos encima, sin embargo, esto es finalmente voluntad política”, asevera.**

A su juicio, se debería “equilibrar lo que es el riesgo sanitario con el derecho a voto, y tenemos un sistema electoral que está rezagado con respecto a los casos excepcionales”. Escudero, propone que sería bueno que, a partir de esta emergencia sanitaria, se viera la posibilidad, de “legislar sobre el voto anticipado o voto para personas en situaciones especiales, como hay en muchas partes del mundo”.

¿Qué alternativas se podrían generar?

Alejandro Barros, investigador del Centro de Sistemas Públicos (CSP) de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile, explica que son cinco las alternativas que se han utilizado en otros países y procesos electorarios:

- **Habilitación de lugares o espacios especiales** para que

pacientes contagiados puedan votar el día de la elección.

- **Voto delegado:** Mecanismo que permite que una tercera persona sufrague en representación del paciente COVID-19. La autorización se realizaría mediante un poder simple.
- **Voto domiciliario:** Proceso logístico que traslada la votación al domicilio o residencia de la persona. Una suerte de “urna móvil”.
- **Voto electrónico:** A través de internet y de manera remota la persona puede emitir su voto.
- **Voto por correo:** Se le envía la papeleta al votante a su domicilio o residencia. El voto con la preferencia marcada se envía a través de correo certificado.

El académico refuerza que cada una de las alternativas expuestas tiene “distintas dimensiones, tales como el esfuerzo logístico, el nivel de confianza que genera este tipo de votación”. Además, dice que **no hay que dejar de mirar la seguridad, los costos del proceso y si es aplicable a todo el país**. Agrega además que la discusión se está dando a destiempo. “Se corre el riesgo de que si hacemos algo muy a mata caballos hoy día para el plebiscito, se desvirtúe cualquiera de estos mecanismos. Los que, hechos de manera más estructurada, con más tiempo, más pensado, sería lo óptimo”.

Una de las opciones que más apoyo concita es el voto remoto o electrónico. **Alejandro Hevia**, profesor del Departamento de Ciencias de la Computación y director del Laboratorio de Criptografía Aplicada y Ciberseguridad de la Universidad de Chile (CLCERT), sostiene que aún “no da las garantías”.

Explica que este mecanismo “no es seguro, en el sentido de que cuando la elección en cuestión es de un perfil alto, que tú sospechas que van a haber intentos de perturbarla o de influir en el resultado o de deslegitimizarla, si existe cualquiera de ese

tipo de ataques, **la votación electrónica no es una buena solución**". Además, apunta a la privacidad del sufragio, porque al hacerlo desde el domicilio u otro recinto, no hay forma de asegurar que la persona es la que emitió el voto, o qué nadie vio su preferencia. Otro punto que destaca es el relacionado con el nivel de acceso y la conectividad. Admite que actualmente se está trabajando en una respuesta ante dicha demanda. "En la comunidad internacional se está trabajando con nuevas ideas, nuevas maneras de enfrentarlo, pero **no existe en hoy día la bala de plata**. Hay más preguntas que respuestas", afirma.

¿Qué ha sucedido con las elecciones en otros países?

Corea del Sur celebró, a mediados de abril, elecciones legislativas en medio de estrictas medidas sanitarias para evitar nuevos brotes de coronavirus. Dispuso la opción de voto por correo. De esta forma, las personas contagiadas pudieron optar a un "voto a domicilio". Además, se les permitió sufragar antes, en un proceso de votación temprana. Participaron cerca de 13 mil personas que estaban en cuarentena, para las que reservaron un horario especial tras el cierre de las urnas.

El pasado 5 de julio, en **Croacia**, se llevaron a cabo elecciones parlamentarias. El Tribunal Constitucional de ese país permitió que infectados con coronavirus pudieran votar con ayuda de un acompañante. De esta manera, en su domicilio y siendo asistido por una persona de confianza, ésta completaba los datos y realizaba el sufragio.

En **Polonia** utilizaron el voto por correo. Los comicios se realizaron el 28 de junio, y por primera vez utilizaron un sistema mixto de votación, entre la participación presencial y por correo, a domicilio. hubo 64,51% de participación, una cifra baja respecto a comicios anteriores.

Y está el **caso ruso**, en donde se realizó un referéndum constitucional entre el 25 de junio al 1 de julio. Se realizó una votación extendida junto a permitir el voto electrónico en algunas zonas del país, como Moscú y Nizhny Novgorod.